



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Acuerdo: CM/CTAIP/0004/2019

Interesado: Anónimo.

Acuerdo: Información Disponible

H. Cárdenas, Tabasco, a 25 de Enero 2019

VISTO: para atender la solicitud de acceso a la información pública presentada el día 07 de Enero del 2019., con número de folio **00013519** formulada por quien dice llamarse Anónimo, y registrada en esta Coordinación de transparencia y Acceso a la Información Pública bajo el expediente número **CM/CTAIP/0004/2019**, en la que se requiere lo siguiente:

Solicito a usted de la manera más respetuosa, nos proporcione información referente a Uniformes Policiacos, calzado, habilitaciones, productos balísticos (chalecos, cascos y placas balísticas) y equipo táctico presupuestados en el programa federal Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en específico a lo programado en las partidas de Vestuario y uniformes Materiales de seguridad y Prendas de protección (o similares) ADQUIRIDO mediante cualquier procedimiento de adjudicación en los años 2017 y 2018 de cuales solicitamos la siguiente información:

1. Modalidad de adjudicación (adjudicación directa, Invitación a cuando menos 3 personas, o cualquier modalidad de Licitación Pública o restringida)
2. Presupuesto especificando proyecto y monto por partida y capítulo de gasto.
3. Copia en digital de las bases o invitación del procedimiento y todos sus anexos. (Documento donde se especifique las descripciones técnicas y cantidades de los bienes a adquirir).
4. Copia en digital de las propuestas económicas de cada licitante participante.
5. Copia en digital del Acta de Fallo u oficio de adjudicación.
6. Solicito anexe cada uno de los contratos, órdenes de compra, pedido o cualquier otro documento utilizado para la adquisición de los bienes referidos, así como sus anexos y sus ampliaciones en caso de existir, en Copia en digital o copia simple.
7. En caso del que el proveedor adjudicado sea un distribuidor indicar quien o quienes son los fabricantes de los productos ofertados.
8. Cuál es el país de origen de la de los bienes adquiridos.
9. Cuál es el grado de contenido nacional de los bienes adquiridos.
10. Cuántos años lleva el proveedor adjudicado en el mercado



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Al respecto, y en términos del artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información no se encuentra clasificada en los supuestos señalados en el artículo 108 del citado ordenamiento, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION.

PRIMERO.- Con la finalidad de atender conforme a derecho la solicitud recibida, y garantizar el derecho a la información pública, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicita la información requerida al área que por razones de su encargo es competente para realizar la búsqueda razonable de la información solicitada.

SEGUNDO.- Después de lo anterior se recepciona en esta Coordinación de Transparencia el oficio **DSPM/TAIP/0010/2019**, signado por el Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual informa que, **“Se hace mención que con fecha 5 de octubre del año 2018, el actual enlace fortaseg operativo y enlace fortaseg no tuvieron una entrega de recepción por ninguna de las partes de la administración saliente 2016-2018, por tal situación no se cuenta con registros de documentación de gastos, adquisiciones, cuentas bancarias, ni anexos técnicos, debido a esto no se cuenta con dicha información referente a uniformes policiacos 2017, mas sin embargo, me permito anexar copia simple y de forma digital la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-827002982-E4-2018, Anexo No. 1, al anexo No. 13 y acta de notificación del fallo. Esto, relativo al método de presupuesto base de adquisición, proveedor, y pago relativo al rubro de uniformes para los agentes de Seguridad Pública de Cárdenas, Tabasco a través del programa FORTASEG del año 2018.”**

Para tal caso el artículo 92 de la Ley Orgánica de los Municipios señala dentro de las facultades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal se encuentra:

Artículo 92. A las Direcciones de Seguridad Pública y a la de Tránsito, corresponderá, en el ámbito de su competencia, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución federal, en la local, en las leyes, en el Bando de Policía y Gobierno, en los reglamentos y demás disposiciones que resulten aplicables, y tendrán a su cargo, además, el despacho de los asuntos que enseguida se enumeran:

a) La Dirección de Seguridad Pública tendrá a cargo las siguientes funciones:

IV. Ejecutar las acciones que establezca la autoridad competente de acuerdo a los reglamentos respectivos;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V. Participar en la formulación de los convenios que se establezcan con el gobierno del Estado en los ramos de seguridad pública y ejecutar las acciones que se desprendan de dichos convenios;

Por lo anterior la Dirección de Seguridad Pública de este Ayuntamiento, es el área administrativa competente para resguardar la información requerida, por lo que hace entrega de la misma en los términos solicitados por el particular, y se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

La Dirección de Seguridad Pública de este Ayuntamiento, es el área competente para dar contestación a la información requerida y quien manifiesta, **“Se hace mención que con fecha 5 de octubre del año 2018, el actual enlace FORTASEG operativo y enlace FORTASEG no tuvieron una entrega de recepción por ninguna de las partes de la administración saliente 2016-2018, por tal situación no se cuenta con registros de documentación de gastos, adquisiciones, cuentas bancarias, ni anexos técnicos, debido a esto no se cuenta con dicha información referente a uniformes policiacos 2017, mas sin embargo, me permito anexar copia simple y de forma digital la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-827002982-E4-2018, Anexo No. 1, al anexo No. 13 y acta de notificación del fallo. Esto, relativo al método de presupuesto base de adquisición, proveedor, y pago relativo al rubro de uniformes para los agentes de Seguridad Pública de Cárdenas, Tabasco a través del programa FORTASEG del año 2018.”**

TERCERO.- Por lo que en referente a lo solicitado en base al oficio DSPM/TAIP/0010/2019, signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, si se encontró registro o documentación alguna al respecto de su solicitud.

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracciones III, VI, VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 43 y 45 del Reglamento de la Ley Abrogada; se hace saber a quién dice llamarse Anónimo, que en relación a su solicitud presentada en consecuencia se transcribe para su conocimiento la información siguiente:

“Se hace mención que con fecha 5 de octubre del año 2018, el actual enlace FORTASEG operativo y enlace FORTASEG no tuvieron una entrega de recepción por ninguna de las partes de la administración saliente 2016-2018, por tal situación no se cuenta con registros de documentación de gastos, adquisiciones, cuentas bancarias, ni anexos técnicos, debido a esto no se cuenta con dicha información referente a uniformes policiacos 2017, mas sin embargo, me permito anexar copia simple y de forma digital la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-827002982-E4-2018, Anexo No. 1, al anexo No. 13 y acta de notificación del fallo. Esto, relativo al método de presupuesto base de adquisición, proveedor, y pago relativo al rubro de uniformes para los agentes de Seguridad Pública de Cárdenas, Tabasco a través del programa FORTASEG del año 2018.”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 45 del Reglamento de la Ley Abrogada **SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO DE INFORMACION DISPONIBLE.**

QUINTO.- Toda vez que el solicitante presento su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco y/o a través del Sistema Informativo INFOMEX, misma que cumple con los requisitos señalados en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en términos del numeral 133, 135, 138 y 139 del citado ordenamiento se hace entrega de la misma por el medio electrónico de elección del solicitante conforme a lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 39 Fracción II del Reglamento de la Ley Abrogada.

SEXTO.- Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo, en el portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este H. Ayuntamiento, tal como lo señala el artículo 76, fracción XLVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO.- En virtud que la información solicitada excede el peso permitido para cargar la información en la plataforma del INFOMEX- TABASCO se hace del conocimiento al particular que la misma podrá ser consultada de manera completa en el siguiente ENLACE WEB: <http://cardenas.gob.mx/POT/index.php/solicitudes-y-respuestas/>, específicamente en el apartado se Solicitudes por lo que aquí únicamente se anexa el presente acuerdo.

ASI LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL C. ISAI GONZALEZ GUTIERREZ, TITULAR DE LA COORDINACION DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, TABASCO. DOY FE.



H. CARDENAS TABASCO A 25 DE ENERO DEL 2019
NUMERO DE OFICIO: DSPM/TAIP/0010/2019
ASUNTO: CONTESTACION DE OFICIO

C. ISAI GONZALEZ GUTIERREZ
COORD. DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE:

En Atención al Oficio Número **CM/CTAIP/0004/2019** de fecha 10 de enero de 2019, recibido por la enlace de transparencia de esta corporación el día 11 del presente mes y año; en donde se solicita "Información referente a uniformes policiacos, calzado, habilitaciones, productos balísticos (chalecos, cascos y placas balísticas) y equipo táctico presupuestados en el programa de Fortalecimiento Para La Seguridad (FORTASEG) en específico a lo programado en las partidas de vestuarios y uniformes materiales de seguridad y prendas de protección o similares, adquirido mediante cualquier procedimiento de adjudicación en los años 2017 y 2018"; aunado a lo anterior, se hace mención que con fecha 05 de octubre del año 2018, el actual enlace fortaseg operativo y enlace fortaseg no tuvieron una entrega de recepción por ninguna de las partes de la administración saliente 2016-2018, por tal situación no se cuenta con registros de documentación de gastos, adquisiciones, cuentas bancarias, ni anexos técnicos, debido a esto no se cuenta con dicha información referente a uniformes policiacos 2017.

Más, sin embargo, me permito anexar copia simple y de forma digital la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-827002982-E4-2018, Anexo N° 1, al anexo N° 13 y acta de notificación del fallo. Esto, relativo al método de presupuesto base de adquisición, proveedor, y pago relativo al rubro de uniformes para los agentes de Seguridad Pública De Cárdenas, Tabasco a través del programa fortaseg del año 2018.

Sin más por el momento, reciba usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

COMISARIO JOSE ANTONIO CABRERA MENDEZ

DIR. DE SEG. PUB. MPAL.



DIRECCION DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.



MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

**COMITÉ DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES MUNICIPIO DE H.
CÁRDENAS, TABASCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No: LA-827002982-E4-2018**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE
CÁRDENAS, TABASCO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PROPORCIONA EN FORMA GRATUITA A LAS PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS CONVOCADAS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PRESENCIAL.
NO. LA-827002982-E4-2018**

**ADMINISTRACIÓN
DOMICILIO: CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N, COLONIA:
PUEBLO NUEVO, C.P. 86500. CÁRDENAS, TABASCO.**

OCTUBRE 2018



PRESENTACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 24, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN VIGOR; SU REGLAMENTO; EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, EL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE COMPRAS LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL MEDIANTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA LA-827002982-E4-2018 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN ANTES CITADA, CON RECURSOS DEL ANEXO 30 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONVOCATORIA

I. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

COMITÉ	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.
S.F.P.	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
COMPRANET	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
LEY	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCATORIA	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTEN.
CONTRATO	DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR	LICITANTE GANADOR, CON QUIEN SE CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
LICITANTE	PERSONA FÍSICA O PERSONA JURÍDICA COLECTIVA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN QUE SE ADQUIRIRÁ.
DOF	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN VIGENTE COMO: CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
LICITACIÓN	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL EL SECTOR PÚBLICO ADQUIERE SUS BIENES O SERVICIOS, PERMITIENDO LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS LICITANTES, INICIÁNDOSE CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONCLUYENDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
SERVICIOS	LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO No.1.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.



I.- INFORMACIÓN GENERAL.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SOLO PODRÁN PARTICIPAR PRESTADORES DE SERVICIOS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EL BIEN A ADQUIRIR SEA PRODUCIDO EN EL PAÍS Y QUE CUMPLAN CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. **ARTÍCULO 28 FRACC. I DE LA LEY.**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN EL **ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I** DE LA LEY, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ **PRESENCIAL** EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 37** DE LA LEY.

II. PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO; EN OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, POR MEDIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LA-827002982-E4-2018**, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS. (ART. 29 FRACCIÓN III DE LA LEY)

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR	HORARIO DE REGISTRO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	18 DE OCTUBRE DE 2018	COMPRANET Y DOF	
JUNTA DE ACLARACIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2018	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, H. CÁRDENAS, TABASCO.	10:00 HRS.
ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	26 DE OCTUBRE DE 2018	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, H. CÁRDENAS, TABASCO.	10:00 HRS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.



PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE NOVIEMBRE DE 2018	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, H. CÁRDENAS, TABASCO.	10:00 HRS.
ACTO DE NOTIFICACION DEL FALLO	06 DE NOVIEMBRE DE 2018	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, H. CÁRDENAS, TABASCO.	10:00 HRS.
FECHA TENTATIVA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	08 DE NOVIEMBRE DE 2018	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, H. CÁRDENAS, TABASCO.	10:00 HRS

3.2 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET Y SU OBTENCIÓN SERÁ GRATUITA. ADEMÁS, SIMULTÁNEAMENTE SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DOF (ART 30 DE LA LEY).

IV. INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, CARACTERÍSTICAS, INSTRUCCIONES E INDICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN, ASÍ COMO LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA, DESCRIPCIONES COMPLETAS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A DETALLE DEL BIEN, REQUERIDO SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de las juntas de aclaraciones al contenido de la convocatoria. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechar la propuesta.

4.2 NORMAS DE CALIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL BIEN NUEVO Y DE RECIENTE FABRICACIÓN, DICHO BIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE CALIDAD VIGENTES O LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL BIEN QUE PROPONE Y ENTREGARÁ ES NUEVO Y DE RECIENTE FABRICACIÓN CUMPLE CON LAS NORMAS RESPECTIVAS (INDICARLAS) Y CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA.



4.3. GARANTIA DE CALIDAD

EL PROVEEDOR SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE PRESENTE EL BIEN SUMINISTRADO AL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, POR UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN, QUEDANDO OBLIGADO A SUSTITUIR EL BIEN O EL COMPONENTE EN CASO DE REQUERIRSE, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN.

4.4 EMPAQUE Y TRANSPORTE DEL BIEN:

LA TRANSPORTACION, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS DE TRASLADO HASTA EL MOMENTO DE RECEPCION DEL BIEN, SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

4.5 PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE AL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, QUE SERÁ DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

POR NINGÚN MOTIVO SE AUTORIZARÁN CONDONACIONES DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL (A LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).

EL BIEN DEBERÁ SER ENTREGADOS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN LA CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO, CÁRDENAS, COATZACOALCOS S/N. KM. 2. R/A RIO SECO.

V. INFORMACIÓN PREVIA AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN.

5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN: (ART. 29 FRACCIÓN V DE LA LEY)

LOS LICITANTES QUE DECIDAN PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE MANERA PRESENCIAL EN LA FECHA SEÑALADA PARA ESTE ACTO DEBERÁN PRESENTAR:

- LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL, SELLADA Y EXHIBIRSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
- UN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PUNTOS 5.6 INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y 5.7 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA.)
- EN TODOS LOS CASOS, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA ASÍ COMO LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE REQUIEREN EN ESTA CONVOCATORIA.



LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA;

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL CORREO ELECTRÓNICO QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET DE AUTO INVITACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

5.2 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 5.1 "REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN", EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE SE ENTREGUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA, NUMERAL 5.6 INCISOS, ASÍ COMO DEL NUMERAL 5.7 PROPUESTA TÉCNICA, Y 5.7 PROPUESTA ECONÓMICA. EN LOS FORMATOS SUGERIDOS PARA ELLO O EN ESCRITO LIBRE, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5.6 Y 5.7.

5.2.1 PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE PRESENTARÁ UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 2, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA CONFORME LO DISPONE EL PUNTO 8, PRIMER PÁRRAFO, DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS MISMAS PODRÁN REQUERIR A LOS PROVEEDORES PARA QUE ESTOS ACREDITEN SU PERSONALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EL JUEVES 18 DE OCTUBRE DEL 2018 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET.

DEBERÁN SER PERSONA FÍSICA O PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO ENCONTRARSE IMPEDIDO CIVIL, PENAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.

5.3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS

EL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, RECONOCE QUE LA INFORMACIÓN QUE EL LICITANTE PROPORCIONE EN SU PROPUESTA DEBE GUARDARSE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN SIGNIFICA UN ESFUERZO DEL LICITANTE PARA OBTENER O MANTENER UNA VENTAJA COMPETITIVA O ECONÓMICA FRENTE A OTROS LICITANTES EN LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ES DECIR POR TRATARSE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DE SECRETOS INDUSTRIALES.

5.4 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA



DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIÉN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO (ARTICULO 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA MANIFIESTEN SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTES EN DICHS ACTOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

5.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES.

- a) LAS PROPOSICIONES SE ENTREGARÁN POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O PERSONA JURÍDICO COLECTIVA, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- b) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, CLARAMENTE, SIN ABREVIATURAS, TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, Y CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, TRATÁNDOSE DE BIENES Y SERVICIOS EN LOS QUE SE REQUIERA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LAS PROPOSICIONES, ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS QUE PRESENTEN EN UN IDIOMA DIFERENTE DEL ESPAÑOL, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE, PODRÁ ESTABLECER EL IDIOMA EXTRANJERO EN QUE SE FORMULE Y PRESENTE DICHS DOCUMENTOS SIN LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA.
- c) LAS PROPUESTAS DE LOS BIENES SE REALIZARÁN EN PESOS MEXICANOS. (PESOS)
- d) LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER SELLADAS Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA Y EN LOS ESCRITOS ORIGINALES SOLICITADOS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, EN LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA. (ARTICULO 50 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO).
- e) DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O NUEVA SOCIEDAD CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: (ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO).
 - NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA.
 - NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.
 - LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, Y DE LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.



- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRMA.
- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, SOLAMENTE SI ES INVITADO Y SI SE LE ENTREGÓ UN EJEMPLAR DE ESTA CONVOCATORIA;
- f) LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEBERÁN ESPECIFICAR LAS CONDICIONES EN QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN A ENTREGAR EL BIEN, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA QUE DISPONE PARA CUMPLIR.

LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR CON CARÁCTER MIPYMES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTEN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER **ANEXO 9**

5.6 INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESTARÁ CONSTITUIDA POR:

- a) CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL **ANEXO 3** DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
- b) PRESENTAR CURRÍCULUM ACTUALIZADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE INCLUYA:
 - 1) OBJETO SOCIAL.
 - 2) SERVICIOS QUE PRESTA.
 - 3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL MISMO.
- c) CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA (ORIGINAL), DE ACUERDO AL **ANEXO 5** DE ESTA CONVOCATORIA.
- d) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE **H. CÁRDENAS, TABASCO**. INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES (ART. 39 FRACCIÓN VI INCISO F DEL REGLAMENTO).
- e) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ LAS NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO.
- f) EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIENDO PERSONA FÍSICA O PERSONA JURÍDICO COLECTIVA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

- g) LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRÁN REALIZAR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES SIEMPRE Y CUANDO SE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, PRESENTANDO ESCRITO INDICANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 5.5 INCISO E).
- h) CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LA **ADQUISICIÓN DEL BIEN** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SU COMPROMISO DE NO HACERLA PÚBLICA, SALVO PETICIÓN JUDICIAL DE AUTORIDAD COMPETENTE EN TERRITORIO MEXICANO. DICHA RESTRICCIÓN SERÁ APLICABLE EN FORMA PERMANENTE (PERPETUA). ASÍ MISMO, EN CASO DE VIOLACIÓN A LO MENCIONADO, CUBRIRÁ A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LES HUBIERA CAUSADO INDEPENDIEMENTE DE LA RESCISIÓN Y LAS ACCIONES LEGALES QUE EN SU CASO PROCEDAN. EN CASO DE EXISTIR PROPUESTAS CONJUNTAS, CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS, DEBERÁN DE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.

5.7 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA (SOBRE ÚNICO).

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE ASÍ COMO POR LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES: (TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE COMPLETA, SELLADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EL NO HACERLO ASÍ SERÁ MOTIVO DE DESECHAR LA PROPUESTA EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS).

- A. CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL **ANEXO 6** DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- B. COPIA DEL CORREO DE AUTO INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET.
- C. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- D. ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, TENER LA PERSONALIDAD PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2** DE ESTA CONVOCATORIA.
- E. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:
 - o PERSONAS JURÍDICOS COLECTIVAS EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
 - o PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS JURÍDICOS COLECTIVAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
 - o PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS JURÍDICOS COLECTIVAS QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.



- F. ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 DE ESTA CONVOCATORIA; (ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO E DEL REGLAMENTO.)
- G. CEDULA DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 7 DE ESTA CONVOCATORIA.
- H. CATALOGO DE CONCEPTOS DEL BIEN A SUMINISTRAR EN IDIOMA ESPAÑOL QUE INCLUYA: LA DESCRIPCIÓN IMAGEN (ES) DEL (LOS) BIEN (ES) OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION
- I. ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE SU GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PROPORCIONAR EL BIEN OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
- J. ESCRITO (ORIGINAL), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- K. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE GARANTICE LA ENTREGA DEL BIEN CON LA CALIDAD REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA.
- L. DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL BIEN QUE PROPONE Y ENTREGARÁ CUMPLE CON LAS NORMAS RESPECTIVAS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA.
- M. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL BIEN QUE OFERTA Y ENTREGARÁ CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- N. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE NO HABER SIDO RESCINDIDO POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.
- O. EL LICITANTE PRESENTARA LA OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT DE ACUERDO AL ART 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA.
- P. EL LICITANTE PRESENTARA COPIA DE LA DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL AÑO 2017 CON ACUSE DE RECIBO.
- Q. EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- R. CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO MÁXIMO, EL MISMO PRECIO OFERTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- a) CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 6 DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO (ANEXO 6) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



- b) CÉDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA. PRECISANDO UN PRECIO MÁS EL I.V.A. (SI NO SE DESGLOSA SE CONSIDERARA INCLUIDO).

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR LA PERSONA QUE CUENTE CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL.

EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A OFERTAR EN LOS **ANEXOS 7** (PROPUESTA TÉCNICA) Y **ANEXO 8** (PROPUESTA ECONÓMICA), EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR EL BIEN QUE OFRECE CON SUS ESPECIFICACIONES, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE DICHA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES QUE OFERTAN, CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE **H. CÁRDENAS, TABASCO**, EN EL **ANEXO NO. 1** DE ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MÍNIMO SOLICITADO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CUALQUIER TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁ INDICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA TRADUCCIÓN QUE SE PRESENTA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

5.8 MUESTRA FÍSICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR (UNO) UNIFORME COMPLETO DE MUESTRA FÍSICA (OBLIGATORIA) QUE CONSTAN DE CAMISOLA, PANTALON, BOTAS DE PIEL, , CHAMARRAS Y GORRAS TIPO BEISBOLERA QUE CORRESPONDA A LO OFERTADO, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2018 CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE REÚNE PLENAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN OMITIR ESTE REQUISITO.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE MUESTRA FÍSICA QUE SERÁ AGREGADO A LA PROPUESTA TÉCNICA.

VI.- DESARROLLO DE LOS EVENTOS.

LOS EVENTOS SERÁN PRESIDIDOS POR EL LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO. O EN SU AUSENCIA, POR LA PERSONA QUE DESIGNE ACREDITANDO CON OFICIO SU REPRESENTACIÓN.

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADOR A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PROCESO, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. (ART. 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY)

6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN

EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE ESTA CONVOCANTE EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA Y EN EL PROGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN INDICADO EN EL PUNTO 3.1 DE ESTA CONVOCATORIA, ESTA (S) SERÁN PRESIDIDAS POR EL LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO., O EN SU CASO POR QUIEN DESIGNE PARA DICHO EFECTO Y SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIO DE LOS BIENES O EN SU CASO POR QUIEN SE DESIGNE PARA DICHO EFECTO Y PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES (OPTATIVO) QUE ASÍ LO DECIDAN; SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN GENERADO EL CORREO DE AUTO INVITACIÓN AL



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET, LO CUAL DEBERÁN ACREDITARSE CON COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU REPRESENTANTE DEBIENDO PRESENTAR EL ANEXO 2 DE LA CONVOCATORIA, ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEBIDAMENTE REQUISITADO, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS. (ART. 45 DEL REGLAMENTO Y 33 BIS DE LEY).

SERÁ NECESARIO QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PRESENTEN AL MOMENTO DE INGRESAR A LA JUNTA DE ACLARACIONES EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS POR PARTICIPAR, Y DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO. (ANEXO 2), TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CORREO DE AUTO INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET, ASÍ COMO EL ACUSE DE RECIBO DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS. NO SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS RECIBIDAS DENTRO DE LAS 24 HORAS PREVIAS AL ACTO SI NO SE PRESENTA DICHO ESCRITO.

NO OBSTANTE A LOS ACTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR CON EL CARÁCTER DE OBSERVADORES LAS PERSONAS QUE NO HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO CON LAS CONDICIONES DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y NO EMITIR COMENTARIOS O OPINIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.

EL NO RECIBIR COPIA DEL CORREO DE AUTO INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET, Y ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS POR PARTICIPAR (ART. 48 FRACCIÓN V INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO. (ANEXO 2), ASÍ COMO EL ACUSE DE RECIBO DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS **SERÁ MOTIVO DE NO DAR RESPUESTA A LAS DUDAS O ACLARACIONES ENVIADAS**, SIN PERJUICIO DE QUE EN LA JUNTA, ACREDITEN EL REGISTRO EN LA CONVOCATORIA.

HASTA VEINTICUATRO HORAS ANTES DEL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBERÁ PRESENTARSE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE TODOS AQUELLOS PUNTOS QUE LE GENERAN DUDAS. DE PREFERENCIA DEBERÁN ANOTAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA AL QUE HACE REFERENCIA SU DUDA O CUESTIONAMIENTO. SI LA CONVOCANTE NO RECIBE LAS PREGUNTAS O SOLICITUDES DE PRECISIONES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LOS LICITANTES DEBEN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS TÉCNICOS, AL CORREO ELECTRÓNICO admoncardenastab@gmail.com IDENTIFICANDO EN DOS ARCHIVOS DISTINTOS LAS PREGUNTAS, EN UNO LAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y EN OTRO LAS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVO REFERENCIANDO EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA AL QUE SE REFIERE, **NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ENVIADAS QUE NO VENGAN EN EL FORMATO DEL ANEXO 10**, COMO CONFIRMACIÓN SE REMITIRÁ VÍA ELECTRÓNICA EL ACUSE CORRESPONDIENTE, SI OPTAN POR ENTREGARLAS PERSONALMENTE, LO PODRÁN REALIZAR EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DEL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO. UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; EN CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, CÁRDENAS, TABASCO.

SE DESTACA QUE EN CASO DE HABER ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES ADICIONALES, LAS FECHAS DE LOS ACTOS POSTERIORES SE MODIFICARÁN EN EL MISMO TÉRMINO.

DURANTE EL EVENTO ÚNICAMENTE SE DARÁ RESPUESTA A PREGUNTAS QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS POR ESCRITO Y/O CON 24 HORAS PREVIAS AL INICIO DEL ACTO, NO SE ACEPTARÁN PREGUNTAS DURANTE EL EVENTO.

LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE SERÁN LEÍDAS EN VOZ ALTA POR QUIEN PRESIDA EL EVENTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES UNA COPIA DE LA MISMA.



EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PONDRÁ, AL FINALIZAR DICHO ACTO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LOS LICITANTES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA O ACTAS CORRESPONDIENTES EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, FIJÁNDOSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES EN LOS TABLEROS DEL EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, POR UN TÉRMINO DE 05 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE EVENTO, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 15:00 PM, ADEMÁS PODRÁN OBTENER COPIA DE LA MISMA A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET** A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.compranet.gob.mx. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ AL DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO.

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS DESPUÉS DE LAS 24 HORAS PREVIAS AL INICIO DEL ACTO O CON POSTERIORIDAD A LA HORA Y ÚLTIMO DÍA DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTÉGRARAN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO CUANDO EL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA REUNIÓN PARA ELLO, RESPETANDO LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY.

LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y LAS ACLARACIONES ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE SE SOLICITEN Y QUEDEN ASENTADOS EN EL ACTA DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, POR LO QUE DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA (S) ACTA (S).

POR LA COMPLEJIDAD TÉCNICA O EL VOLUMEN DE ACLARACIONES SOLICITADAS PODRÁ EFECTUARSE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN SU CASO JUNTAS ADICIONALES PARA LO CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MAYORES A 24 HORAS DEL INICIO DE LA PRIMERA JUNTA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de las juntas de aclaraciones al contenido de la convocatoria. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechar la propuesta.

6.2.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART. 35 DE LA LEY).

SERÁ NECESARIO QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PRESENTEN AL MOMENTO DE INGRESAR AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS POR PARTICIPAR, Y DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL **ANEXO 2** DEBERÁ PRESENTAR EL CORREO DE INVITACIÓN O EL CORREO DE AUTO INVITACIÓN QUE GENERA **EL SISTEMA COMPRANET 5.0.**

EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA ESTE EVENTO, SE DARÁ INICIO A LA SESIÓN, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁN ABIERTOS LOS **SOBRES CERRADOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES (UN SOLO SOBRE POR LICITANTE)**, SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES PRESENTADAS EN PAPEL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- a) QUIEN PRESIDA EL EVENTO, LO DECLARA FORMALMENTE INICIADO Y PRESENTA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES;
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS;
- c) LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA



PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

- d) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN QUE ESO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- e) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.
- f) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

6.3.- FALLO DE LA LICITACIÓN.

- a) SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO Y SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS Y A LOS OBSERVADORES.
- c) EL MUNICIPIO DE **H. CÁRDENAS, TABASCO**, EMITIRÁ EL FALLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL EVENTO, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIAS DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. (ART. 35 FRACCIÓN III DE LA LEY).
- e) LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO, PODRÁN RECOGER A PARTIR DE LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DEL MISMO, COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSO DEL MUNICIPIO DE **H. CÁRDENAS, TABASCO**, FIJÁNDOSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES EN LOS TABLEROS DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE **CÁRDENAS, TABASCO**, POR UN TÉRMINO DE 05 DÍAS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE EVENTO; SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES DE ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER LA COPIA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR SUSTITUIRÁ A LAS NOTIFICACIONES PERSONALES.
- f) EL MUNICIPIO DE **H. CÁRDENAS, TABASCO**, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE QUE HAYA SIDO ADJUDICADO, Y QUE NO HAYA ESTADO PRESENTE EN ESTE EVENTO, PARA QUE PROCEDA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- g) SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET 5.0.



CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO Y ART. 37 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

VII. ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL FALLO.

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CUBRAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, SE ESTABLECE COMO MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA ASI COMO ASÍ COMO EL DE CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE PARA AQUELLOS REQUISITOS QUE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LOS REQUISITOS QUE SERÁN EVALUADOS CON EL CRITERIO BINARIO DE CUMPLE O NO CUMPLE SON LOS SIGUIENTES: 5.6 E INCISOS, ASÍ COMO EL PUNTO 5.7 E INCISOS, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA E INCISO.

7.1.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SEÑALANDO LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS Y LAS QUE NO LOS SATISFAGAN, EN LOS TÉRMINOS DEL CRITERIO BINARIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE" DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1. **CON EL OBJETO DE SELECCIONAR LA PROPUESTA SOLVENTE MAS CONVENIENTE POR EL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO.**

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE:

- A) COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y LO ACORDADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS.
- B) CONSTATARÁ QUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO CORRESPONDAN A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) VERIFICARÁ QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN SOLICITADO Y VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LA CALIDAD QUE REQUIERE LA CONVOCANTE.
- D) VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.**

- E) ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, MISMO QUE PERMITIRÁ HACER UN ANÁLISIS COMPARATIVO.

- F) CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY**, UNA VEZ EFECTUADO ESTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ASÍ COMO AQUELLA QUE TENGA LA MEJOR EVALUACIÓN COMBINADA EN TÉRMINOS DE LOS CRITERIOS DE PUNTOS SEÑALADOS EN EL INCISO F, DEL PRESENTE NUMERAL.

7.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ **POR LA PARTIDA** AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL **CONTRATO** SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

SI DERIVADO DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SE PRESENTA UN CASO DE IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS PERTENECIENTES AL SECTOR DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

7.3.- DECLARACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

7.3.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 58 DEL REGLAMENTO, EL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO:

- a) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O EL PRECIO DEL BIEN, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

- b) EN LOS CASOS EN QUE NO EXISTAN PROVEEDORES NACIONALES, EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PODRÁ ESTABLECERSE UN PORCENTAJE MENOR AL UTILIZADO PARA DETERMINAR EL PRECIO NO ACEPTABLE, SIN QUE EL MISMO PUEDA SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO. LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL CÁLCULO PARA DETERMINAR LA INACEPTABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO SE INCLUIRÁN EN EL FALLO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 37 DE ESTA LEY.



- c) LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES (ART. 38 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY).

7.3.2. DECLARACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

ASIMISMO, EL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL BIEN, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- b) CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO.

7.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
2. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL PRECIO DEL BIEN O SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
3. CUANDO LA CONVOCANTE CONSTATE QUE ENTRE LOS LICITANTES, HAYAN ACORDADO SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRAPRODUCENTES A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO.
4. CUANDO LA OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
5. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y/O LEGAL PARA ENTREGAR EL BIEN CON LA CALIDAD REQUERIDA.
6. SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCONTRARON EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
7. CUANDO PRESENTEN LOS FORMATOS QUE SE INDICAN EN ESTA CONVOCATORIA, CON ANOTACIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS.
8. CUANDO LA INFORMACIÓN RESULTE FALSA, SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN LA



DOCUMENTACIÓN PRESENTADA O SE TENGA DUDA SOBRE LA AUTENTICIDAD DE UN DOCUMENTO, PARA LO CUAL SE PODRÁ RECURRIR A UNA TERCERÍA A COSTA DEL LICITANTE.

9. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
10. CUANDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA EXTRANJERA.
11. CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
12. CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAN PRESENTADO DOCUMENTOS APÓCRIFOS O ALTERADOS MODIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.
13. CUANDO SE SOLICITE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
14. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
15. SI DERIVADO DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE DESCALIFIQUE ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEL(OS) ANEXO(S).
16. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, COMPLEMENTARIA O ECONÓMICA, NO CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
17. EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO NO VENGA DIRIGIDO A LA PRESENTE LICITACIÓN.
18. CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEAN SUSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS DEL MERCADO Y POR TANTO SE PONGA EN RIESGO LA ENTREGA DEL BIEN.
19. SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INCOMPLETAS, O DIFIERAN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA.
20. CUANDO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5.6 Y 5.7, SE VERIFICARA QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y DEBERÁN INCLUIRLOS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y TÉCNICA SEGÚN CORRESPONDA, LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO O QUE NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO POR SÍ MISMOS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES: OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, Y NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

7.5 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

EL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:



- A) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, PARA ELEVAR EL PRECIO DEL BIEN OBJETO DE LA LICITACIÓN O LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- B) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.
- C) CUANDO LO DETERMINE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN.

CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE AVISARA POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS ACERCA DE LA SUSPENSIÓN Y SE ASENTARA DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO EL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE, PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARA, EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

7.6 DIFERIMIENTO.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO.

TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DENTRO LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE COMPRANET.

VIII. DEL CONTRATO.

8.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

SE ADJUDICARÁ EL (LOS) CONTRATO (S) PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, AL (LOS) LICITANTE (S) QUE REÚNA (N) LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. (ART. 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY)

- a) LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ AL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO. Y AL PRESTADOR DE SERVICIOS A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO O EN LA FECHA QUE EN EL FALLO SE ESPECIFIQUE. (ART. 46 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY).
- b) SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO. TRATÁNDOSE DE CONTRATACIONES EN LAS QUE LA EVALUACIÓN SE HAYA REALIZADO MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES O COSTO BENEFICIO, SE PODRÁ ADJUDICAR AL SEGUNDO LUGAR, DENTRO DEL MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO DE LA PUNTUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN (ART. 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY).
- c) EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTAR EL SERVICIO, SI LA DEPENDENCIA O



ENTIDAD, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO FIRMA EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE. (ART. 46 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY).

- d) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE. (ART. 46 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY).

8.2 FIRMA DEL CONTRATO

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO, A MÁS TARDAR A LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN O EN LA FECHA QUE EN EL MISMO SE DETERMINE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADO EN LA CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, CÁRDENAS, TABASCO., PARA LO CUAL EL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS TABASCO, REQUERIRÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (ART. 48 FRACC. V DEL REGLAMENTO).

EL LICITANTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL MISMO:

- A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA, LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO CON EL FORMATO CUYO MODELO SE ACOMPAÑA COMO ANEXO 11. (ORIGINAL Y COPIA), ASÍ COMO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (ORIGINAL Y COPIA).
- B) ACTA DE NACIMIENTO Y/O ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO EL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. (ORIGINAL Y COPIA)
- C) CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y COPIA)
- D) LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA SU COTEJO O COPIA APOSTILLADA O CERTIFICADA SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES
- E) FORMATO DE ABONO EN CUENTA EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A LA CUAL SE EFECTUARÁN LOS PAGOS.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA SEÑALADA, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, POR LO QUE EL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 8.1 INCISO B) DE ESTA CONVOCATORIA Y DEL ARTÍCULO 46 PÁRRAFO 2 DE LA LEY.



8.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE LA FIRMA DE ESTE HASTA EL TERMINO DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN ESTA CONVOCATORIA, POR EL IMPORTE DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR.

8.4 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SE OTORGARAN PRORROGAS: POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN.

8.5 CONDICIONES PRECIO Y PAGO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

EL BIEN SERÁ PAGADO EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE PAGO ELECTRÓNICO Y/O CHEQUE PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO, PREVIA ACEPTACIÓN TOTAL DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y FACTURACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ DESCRIBIR EL BIEN AMPARADO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NÚMERO DE LICITACIÓN, NUMERO DE PARTIDA Y NUMERO DE CONTRATO.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

DOMICILIO: CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, H. CÁRDENAS TABASCO.

R.F.C.: MCA-850101-990

RECEPCIÓN DE FACTURAS:

LUGAR: ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

DÍAS: LUNES A VIERNES.

HORARIO: DE 9:00 A 15.00 HORAS.

ANEXAR A LA FACTURA: EL ORIGINAL DEL PEDIDO Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, OBSERVANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- POSTERIOR AL FALLO DEBERÁ PRESENTARSE A RECEPCIONARSE EL (LOS) PEDIDO (S) FIRMANDO DE ACUSE DE RECIBO.
- LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO.

TODA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGARSE EN EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ENTREGA DEL BIEN ADQUIRIDO, EN UN PLAZO DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. (ART. 51 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY).

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.



EL PAGO SE REALIZARÁ, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTEN REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, EL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, RETENDRÁ AL **PROVEEDOR** LOS PAGOS A SU FAVOR HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR EL **PROVEEDOR** PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 03 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARA POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL **PROVEEDOR** PRESENTE LAS CORRECCIONES. (ART. 90 DEL REGLAMENTO).

PARA EFECTO DEL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA EL **PROVEEDOR** DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO DE ABONO EN CUENTA EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DEL BENEFICIARIO DETALLANDO SU DENOMINACIÓN SOCIAL, LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, EL NÚMERO DE CLAVE, EL NÚMERO DE LA SUCURSAL, EL NOMBRE DE LA SUCURSAL, LA PLAZA Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (ART. 95 DEL REGLAMENTO).

8.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAÍS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS TABASCO. CONSISTENTE EN UN IMPORTE, EN MONEDA NACIONAL, DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN EL **ANEXO 12** DE ESTA CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 48, 49 DE LA LEY, ART 103 DEL REGLAMENTO).

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

8.7 ESTIPULACIONES INHERENTES AL CONTRATO.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE OBLIGA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) EL **PROVEEDOR** ASUMIRÁ DE MANERA EXPRESA, TODA LA RESPONSABILIDAD QUE LE FUERA IMPUTABLE POR LOS DAÑOS QUE CAUSE AL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR AL MISMO, LA CANTIDAD QUE POR TAL CONCEPTO SE LLEGARE A EROGAR, IGUALMENTE POR LOS DAÑOS QUE EL PERSONAL COMISIONADO CAUSE A TERCEROS.
- b) REALIZAR LAS DEVOLUCIONES EN DINERO (MONEDA NACIONAL) MEDIANTE CHEQUE, A QUE HUBIERA LUGAR POR MOTIVOS DE PENALIZACIONES, SANCIONES, TRABAJOS NO REALIZADOS Y/O NO AUTORIZADOS PERO COBRADOS, ENTRE OTROS, POR LO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, SE LE APLIQUEN DESCUENTOS DIRECTAMENTE A LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS Y DE SER NECESARIO A LA FIANZA CORRESPONDIENTE.



IX. DE LAS SANCIONES Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO) POR CIENTO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO.

SE APLICARÁN DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTOS POR LA ENTREGA DE BIENES Y A PARTIR DE QUE SE AGOTE EL MONTO MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES, SE PROCEDERÁ A CANCELAR LA PARTIDAS Y CONCEPTOS NO ENTREGADOS O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

9.2 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

9.2.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **PROVEEDOR**, DEBERÁ INICIARSE EL PROCEDIMIENTO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALÉS. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1 SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL **PROVEEDOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. (ART. 54 FRACC. I)
- 2 TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO, Y (ART. 54 FRACC. II).
- 3 CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN. (ART. 54 FRACC. III).
- 4 INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. (ART. 54 PÁRRAFO SEGUNDO).
- 5 SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DEL BIEN O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES. (ART. 54 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY).
- 6 AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ESTABLECERÁ CON EL **PROVEEDOR** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE ESTA LEY. (ART. 54 PÁRRAFO QUINTO).



- 7 CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO (ART. 54 ÚLTIMO PÁRRAFO).

SERÁN CAUSALES DE RESCISIÓN, CUANDO:

- a) A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EL **PROVEEDOR** NO LOS ENTREGUE, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- b) EL **PROVEEDOR** SUBCONTRATE OTRAS EMPRESAS O PERSONA FÍSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- c) SE DEMUESTRE QUE EL **PROVEEDOR** O ALGUNO DE SUS DEPENDIENTES (TRABAJADORES) INSULTEN, AGREDAN O TRATEN DE SOBORNAR A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, POR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN CUESTIÓN.
- d) SE DEMUESTRE QUE EL **PROVEEDOR** HAYA INCURRIDO EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (ART. 95 DEL REGLAMENTO).

EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, RESCINDA EL CONTRATO, PODRÁ ADJUDICAR EL MISMO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

9.2.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÁ ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, REEMBOLSARÁ AL **PROVEEDOR** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (ART. 54 BIS DE LA LEY) SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR.



ASIMISMO, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.

9.3. DE LA GARANTÍA RELACIONADA CON LAS SANCIONES.

EN SU CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ SANCIONAR AL PROVEEDOR HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- a) OCURRAN LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

9.4 SANCIONES APLICADAS EN LA SFP.

LA SFP SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 50 A 1000 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SE INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY, SI SE UBICARA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES: (ART. 59 Y 60 DE LA LEY).

- a) LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO; (ART. 60 FRACCIÓN I).
- b) LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS; (ART. 60 FRACCIÓN II).
- c) LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS. (ART. 60 FRACCIÓN III).
- d) LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD; (ART. 60 FRACCIÓN IV).
- e) LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO, Y ART. 60 FRACCIÓN V).
- f) AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE ESTA LEY. (ART. 60 FRACCIÓN VI).

LA INHABILITACIÓN QUE SE IMPONGA NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE CINCO AÑOS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LA CIRCULAR RESPECTIVA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN COMPRANET. (ART. 60 PÁRRAFO SEGUNDO).



X. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1 INCONFORMIDADES.

PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LEY, CUANDO DICHOS ACTOS SE RELACIONEN CON:

- I. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE ESTA LEY, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES; (ART. 65 INCISO I).
- II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL FALLO. EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA; (ART. 65 INCISO III).
- III. LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, (ART. 65 FRACCIÓN IV).
- IV. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN ESTA LEY. EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL. (ART. 65 FRACCIÓN V).

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (D.O.F. DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2000 ANEXO 17), DENTRO DE LOS SEIS DÍAS SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO RESPECTIVO Ó A AQUEL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (ART. 65, LAAYSSP) PARA EFECTO DE ESTE INCISO SE ESTARÁ SUJETO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA. (ART. 65 ÚLTIMO PÁRRAFO).

10.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO EN VIGOR Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADJETIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.**

XI. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA UNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN. (ART. 104 DEL REGLAMENTO).

LAS PROPUESTAS SERÁN DEVUELTAS EN HORARIO DE **9:00 AM A 15:00 PM**, EN EL DEPARTAMENTO DE **CONCURSOS**, PREVIO ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL TITULO VII, CAPÍTULO I ARTÍCULO 65 DE LA LEY.

XII. NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA. (ART. 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

XIII. TRANSPARENCIA.

LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN ELLOS. (ART. 26 DECIMO PÁRRAFO DE LA LEY)

A T E N T A M E N T O



LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA
EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.



ANEXO No. 1

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNICA	CAMISOLA (CON BORDADO EN LA ESPALDA MANGAS Y AL FRENTE) COLOR AZUL MARINO. CARACTERÍSTICAS: 100 % POLIÉSTER 4.7 oz. EN TEJIDO PLANO CON CONSTRUCCIÓN FAST-TAC tm RIPSTOP ACABADO CON C6 RESISTENTE AL AGUA CÓMODO, DURABLE Y FUNCIONAL, PRESILLA PARA COLGADO EN CASILLERO AL INTERIOR DEL CUELLO. DISEÑO DE HOMBRO TIPO FUELLE QUE BRINDA EXTRA MOVILIDAD HACIA ATRÁS DE LOS BRAZOS. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON FUELLE LATERAL (EN EL COSTADO MÁS CERCANO A LA SISA) Y APERTURA PARA BOLÍGRAFO EN CADA SOLAPA. TAPETA OCULTA (LOS BOTONES ESTÁN OCULTOS EN UNA DOBLE ALETILLA FRONTAL, EXCEPTO POR EL BOTÓN DEL CUELLO). INCLUYE KIT DE CHARRETERAS Y PORTA-PLACAS PARA FÁCIL CONVERSIÓN. CODOS CON DOBLE REFUERZO DE TELA. DOBLE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFOS EN ANTEBRAZO IZQUIERDO FACTOR UPF: 50+. COSTURAS DOBLES CON 10-123 PUNTOS POR PULGADAS EN TODAS LAS OPERACIONES. PESPUNTE DE DOBLE Y TRIPLE AGUJA EN LA MAYOR PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN PARA AÑADIR DURABILIDAD, COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS. COSTURA DE CAJA (TIPO X) EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. BOTONES DE 4 ORIFICIOS TAMAÑO 30L, ELABORADOS EN MELANINA QUE NO SE QUIEBRA, QUEMA O FUNDE ANTE LAS TEMPERATURAS COLORES DARK NAVY MARCA 5.11 TACTICAL.	PIEZAS	1094
UNICA	PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO. CARACTERÍSTICAS: 100 % POLIÉSTER 4.7 OZ EN TEJIDO PLANO CON CONSTRUCCIÓN FAST-TAC TM, RIPSTOP ACABADO C6 RESISTENTE AL AGUA, LOS COSTADOS DE LA PRETINA ESTÁN CONSTRUIDOS EN UNA TELA DE FLEXIBILIDAD BIDIRECCIONAL COMPUESTA DE POLIÉSTER Y ELASTANO PARA BRINDAR ELASTICIDAD AÑADIDA A LA CINTURA. LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS FRONTALES CUENTAN CON UN REFUERZO PARA CLIP DE NAVAJA. PROFUNDOS BOLSILLOS FRONTALES CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO. LARGOS BOLSILLOS TIPO CARGOS PLISADOS Y CON FUELLE EN EL COSTADO (EL LADO HACIA EL EXTERIOR). LOS BOLSILLOS TIPO CARGO CUENTAN CON AMPLIAS SOLAPAS DISEÑADAS PARA CERRAR AUN CUANDO LOS BOLSILLOS SE ENCUENTRAN LLENOS. LOS PLIEGUES Y FUELLE CAMUFLAN LA NATURALEZA EXACTA DE LOS ARTÍCULOS EN EL INTERIOR DE LOS BOLSILLOS. LOS BOLSILLOS TRASEROS TIENEN RIBETES Y SOLAPAS DE TAMAÑO GENEROSO. LOS BOLSILLOS SON PROFUNDOS, CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO. RODILLAS CON DOBLE REFUERZO Y APERTURA INTERIOR PARA INSERCIÓN DE RODILLERA DE NEOPRENO (NO INCLUIDA). ASIENTO CON REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL MISMO MATERIAL QUE EL CUERPO PRINCIPAL. LAS ABERTURAS DE LAS PIERNAS TIENEN CINTA PARA AJUSTE COSIDA DE MANERA PERMANENTE A LA ENTREPIERNA. LAS CINTA SON REMOVIBLES FACTOR UPF:50+. COSTURAS DURABLES CON 10 PUNTOS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN DE 5 HILOS DE USO RUDO EN TODAS LAS OPERACIONES. SOBRECOSTURAS TIPO LOCK STITCH QUE NO ENREDAN AL INTERIOR DEL PANTALÓN. PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO DE ALETILLA FRONTAL, ABERTURA DE BOLSILLOS DE MANO, CONTORNO DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE BOLSILLOS, REFUERZO EN ASIENTO Y EN RODILLAS. COSTURA DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO TODAS LAS ESQUINAS DE LAS TRABILLAS PARA CINTURÓN, ABERTURAS DE DE BOLSILLOS TRASERO, PUNTOS DE ENTREPIERNA Y ABERTURA DE BOLSILLOS TIPO CARGO. COSTURA DE REFUERZO EN CRUZ EN SOLAPAS DE BOLSILLOS TIPO CARGO. COSTURA DE CAJA (TIPO X) EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. CIERRES CREMALLERA FRONTAL YKK METÁLICA CON BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO BOTÓN DE PRESIÓN PRYM METÁLICO DE AGARRE EXTRA FUERTE, CON LOGOTIPO GRABADO DE 5.11 TACTICAL. BOTÓN DE 4 ORIFICIOS ADENTRO DE LA ALETILLA FRONTAL, ELABORADA EN MELANINA QUE NO SE QUIEBRA, QUEMA O FUNDE ANTE ALTAS TEMPERATURAS. PARCHES TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. ETIQUETAS DE MARCA, TALLA, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN, CUIDADOS Y ETIQUETA DE FÁBRICA COSIDAS DE FORMA PERMANENTE AL INTERIOR DEL PANTALÓN COLORES DARK NAVI MARCA 5.11 TACTICAL.	PIEZAS	1094
UNICA	BOTAS DE PIEL TIPO COMANDO MARCA LEIT TÁCTICO COLOR NEGRO MATE, PIEL FLOR ENTERA 18/20 - FLOOTER 20/20, TALÓN ANTRACITA REFORZADO, MALLA PUMA NEGRA 5MM ESPUMA CON REFORZADO, LONA MATRIX NEGRA EVA, OJILLO K19 (DIEZ X LADO), CIERRE YKK DE 20 CM. REFORZADO. BULLÓN TRIPE COJÍN ESPUMA, PLANTA PREFORMADA CON CAMBRILLÓN DE ACERO, PLANTILLAS POLIETURENO (ANTINICOTICO) SUELA POLIETURENO - HUELLAS ANTIDERRAPANTE, CONSTRUCCIÓN PEGADO VULCANIZADO, ALTURA 28 CM., LENGUA VAMPIRO ACOJINADA CUBRE POLVO	PARES	547
UNICA	CHAMARRA TIPO POLICIA TELA 100% NYLON PESO 115 G/M2 +/- 3% COLOR AZUL PANTONE 532C FORRO 100% POLIÉSTER TELA CONTRASTE 100% POLIÉSTER COLOR AZUL 299U INTERIOR FIBER DE 100GRS. CIERRE TIPO NYKAST DE 60CM SEPARABLE DELANTERO DE 2 PIEZAS. CORTE HORIZONTAL A 4.5CMS	PIEZAS	547



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.



DEBAJO DE LA SISA CONFECCIONADAS CON VIVO EN AZUL PANTONE 299U CON ALMA DE PIOLA TANTO DELANTERO IZQUIERDO COMO DELANTERO DERECHO.

2 BOLSAS CUADRADAS UNA DE CADA LADO A LA ALTURA DEL PECHO DE 15CMS DE ALTO POR 13CMS DE ANCHO, DOBLADILLO REDOBLADO DE 2.5CMS, INCRUSTADAS EN EL CORTE. CARTERAS DE SEGURIDAD DE 13.5CMS DE ANCHO, 6.8 CMS AL CENTRO Y 5CMS EN COSTADOS, CON PESPUNTE A 6MM, ÉSTAS LLEVARÁN ALMA DE FIBER DE 100GRS, ARRIBA DE LA CARTERA IZQUIERDA LLEVA TRABA PARA PORTAR PLACA DE 5CMS DE ALTO POR 2.7CMS, FORRADA DE LA MISMA TELA CON ALMA DE FIBER CON PESPUNTE EN LAS ORILLAS AL FILO LLEVANDO 2 OJILLOS METÁLICOS PAVONADOS DE 5MM DE DIÁMETRO CON UNA DISTANCIA ENTRE UNO Y OTRO, 1.3CMS CENTRADA SOBRE LA ORILLA DE LA CARTERA. ARRIBA DE LA CARTERA DERECHA LLEVA CONTACTEL HEMBRA DE 10CMS DE ANCHO POR 4CMS DE ALTO. DELANTERO INFERIOR.

CORTE VERTICAL A 19CMS DEL CENTRO INFERIOR HACIA EL COSTADO, LLEVANDO ALETILLA DE 3CMS DE ANCHO CON FIBER INTERIOR DE 100GRS, LA UNIÓN DE ESTOS LLEVA PESPUNTE AL FILO Y 6MM DE SEPARACIÓN, BAJO ÉSTA ALETILLA, ABERTURA PARA BOLSAS DE 15CMS PRESILLADAS HORIZONTALES EN EXTREMOS DE ABERTURA, ESTO EN AMBOS LADOS, AL CENTRO PARA CERRAR LLEVA CIERRE TIPO NYKAST DE 60CMS DIENTE GRUESO CON LOS DIENTES VISIBLES Y DOBLE PESPUNTE AL FILO Y 6MM SOBRE EL DELANTERO DERECHO ALETILLA DE 5.5CMS DE ANCHO POR TODO LO LARGO DEL DELANTERO, TOMANDO PRETINA, ALMA DE FIBER DE 100 GRs Y PESPUNTE A 6MM EN SU CONTORNO, PARA CERRAR LLEVA 5 BROCHES DE PRESIÓN METÁLICOS PAVONADOS OCULTOS Y DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUIDISTANTE, LAS HEMBRAS, LOS MACHOS VAN SOBRE EL DELANTERO DERECHO.

ESPALDA CON CORTE HORIZONTAL A 4.5CMS DE LA SISA UNIDO, INFERIOR LLEVA UN VIVO DEL LADO DERECHO CON CIERRE DE 15CMS, DE NYLON FIJO CON JALADERA REDONDA, EL VIVO ES DE 1.7CMS DE ANCHO POR 16 CMS DE LARGO CON PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO, EL VIVO LLEVARÁ ALMA DE FIBER, QUEDARÁ LA BOLSA A TODO LO ANCHO DE LA ESPALDA HASTA EL CORTE HORIZONTAL CHARRETERAS AL HOMBRO EN LA MISMA TELA CON UN VIVO AL CONTORNO Y PESPUNTE AL FILO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES, 15CMS DE LARGO POR 6CMS DE ANCHO CON TODO Y VIVO, TERMINADA EN FLECHA, QUEDA FIJA CON BROCHE METÁLICO DE PRESIÓN PAVONADO VISIBLE, COLOCADOS DEL CENTRO DEL HOMBRO Y CARGADO 1CM HACIA LOS DELANTEROS. LLEVARÁ ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS CON CIERRE DE 28CMS TIPO NYKAST CUBIERTO POR 2 VIVOS DE 1CM DE ANCHO Y PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO. MANGA DE UNA PIEZA DE 60CMS DE LARGO TERMINADA CON PUÑOS DE 5CMS DE ANCHO, 13CMS DE PUÑO LISO QUE DA AL DELANTERO LLEVA PESPUNTE A 6MM. CON CONTACTEL HEMBRA DE 8.5CMS DE LARGO POR 2.5CMS DE ANCHO, QUEDANDO CENTRADOS SOBRE EL PUÑO. DE LA UNIÓN DE COSTADO EN EL PUÑO SALE UN AJUSTADOR RECTANGULAR DE 7CMS DE LARGO POR 5CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO, ASÍ COMO 5CMS DE LARGO POR 2.5CMS DE ANCHO CONTACTEL MACHO CENTRADO EL AJUSTADOR Y LOS 13CMS DE PUÑO LLEVAN ALMA DE FIBER, EL RESTO DEL PUÑO LLEVA ELÁSTICO DE 5CMS DE ANCHO CON 3 PESPUNTES CENTRADOS REPARTIDOS A LO ANCHO. LAS MANGAS SON CONFECCIONADAS A LA SISA Y LLEVARAN COSTURA DE SEGURIDAD AL FILO SOBRE LOS CUERPOS DE ESPALDA Y DELANTEROS. PRETINA EN 2 PIEZAS, UNA DE CENTRO A COSTADO DEL DELANTERO DERECHO Y LA OTRA DEL CENTRO A LA DELANTERO IZQUIERDO HASTA EL COSTADO DERECHO DE LA ABERTURA, LAS PARTES DELANTERAS IRÁN LIMPIAS, SÓLO CON PESPUNTE A 6MM SOBRE LA ORILLA INFERIOR CON ALMA DE FIBER, ESTÁN SERÁN DE 19CMS POR CADA DELANTERO, ASÍ MISMO EL CENTRO DE LA PRETINA DE ESPALDA ES DE 37CMS LISA ÚNICAMENTE CON PESPUNTE EN LA ORILLA INFERIOR Y CON ALMA DE FIBER DE 100GRS, EL RESTO DE LA PRETINA LLEVARÁ ELÁSTICO DEL ANCHO YA MENCIONADO, LIMPIA SIN PESPUNTES, AJUSTADOR RECTANGULAR DE 7CMS DE LARGO POR 2.5CMS DE ANCHO CON RESORTE DE LA MISMA MEDIDA, CERRANDO CON BROCHE METÁLICO PAVONADO, EL AJUSTADOR LLEVARA PESPUNTE A 6MM EN TODA LA ORILLA (SÓLO ABERTURA). CUELLO TIPO SPORT DE 7CMS DE ANCHO AL CENTRO DE LA ESPALDA Y 11CMS EN LAS PUNTAS, LLEVARÁ BANANA EN LA MISMA TELA DE 5.5CMS DE ANCHO, MEDIDA TOMADA AL CENTRO, ÉSTE, AL UNIRSE A LOS CUELLOS LLEVARÁ PESPUNTE DE SEGURIDAD AL FILO, EN EL ALMA DE AMBOS LLEVARÁ UNA CAPA DE FIBER DE 100GRS, ÉSTAS LLEVARAN DOBLE PESPUNTE EN TODA LA ORILLA CON UNA SEPARACIÓN DE 6MM. FORRO COMPLETO 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA TELA PANTONE 532C. DELANTERO DE FORRO: CON BOLSAS A LA ALTURA DEL PECHO DE UN VIVO DE 2.5CMS DE ANCHO POR 15.5CMS DE ENTRADA CON PESPUNTE AL CONTORNO A 2MM EN AMBOS DELANTEROS CON ALMA DE FIBER, DICHAS BOLSAS SERÁN EN POQUITÍN COLOR NEGRO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN, CON UNA PROFUNDIDAD DE 21CMS, DELANTEROS UNIDOS A LAS VISTAS DE TELA PRINCIPAL. ESPALDA DE FORRO: DE UNA PIEZA, CON VISTA DE TELA TIPO TABULEJO DE 5CMS DE ALTO, MEDIDA TOMADA AL CENTRO DE LA ESPALDA (FORRO), UNIDA A LAS MANGAS DE FORRO, LOS CUERPOS LLEVARÁN ALMA DE FIBER DE 100GRS. ETIQUETAS MARCA, TALLA, COMPOSICIÓN, CUIDADOS, LAVADO Y RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA. LLEVA UN PARCHE DE 35CMS DE ANCHO POR 14CMS DE ALTO CON LA LEYENDA DE ANCHO POR 14CMS DE ALTO CON LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" A DOS LÍNEAS BORDADAS CON LETRAS MAYÚSCULAS PEGADO A LA SISA, BORDADO MANGA DERECHA: POLICÍA DE PROXIMIDAD TAFETA 100%POLIESTER EN ESCALA DE GRISES, DE 11CMS DE ALTO POR 8CMS DE ANCHO CON LOS EXTREMOS CHAVETADOS Y REMALLADO EN TODO SU CONTORNO EN HILO 100% POLIÉSTER, COLOCADO A 5CMS DE LA ORILLA DE LA MANGA HACIA ABAJO CON 1CM CARGADO HACIA EL DELANTERO. BANDERA: DE MÉXICO A 3 COLORES, VERDE, BLANCO Y ROJO CON EL ÁGUILA AL CENTRO Y LA PALABRA "MÉXICO" EN HILO BLANCO CON EL FONDO NEGRO, REMALLADO EN LOS 4 EXTREMOS Y CON LAS DIMENSIONES DE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.



	7.5CMS DE ANCHO POR 7.5CMS DE ALTO, COLOCADO EN LA MANGA IZQUIERDA, 5CMS DE LA ORILLA DE LA MANGA HACIA ABAJO Y 1CM CARGADO HACIA EL DELANTERO CON PESPUNTE RECTO.		
UNICA	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO TELA RIP STOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN +/- 3% PESO 227 G/M2 +/- 3% COLOR AZUL MARINO PANTONE 532C RESISTENTE AL CLORO, CON DOBLE PESPUNTE REFORZADO A CADA LADO DE LA UNIÓN ENTRE ELLOS Y CON EL EMBLEMA INSTITUCIONAL.	PIEZAS	1094

Atentamente

Nombre del representante legal
Cargo en la empresa
Firma



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.



ANEXO No. 2

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR (MI O POR MÍ) REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____

No. LICITACIÓN: _____

RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

COLONIA

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE
CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

NÚMERO Y FECHA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

VIGENTE: SI () NO ()

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.



ANEXO No. 3

A) CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

TIPO DE DOCUMENTO		PUNTO DE LA CONVOCATORIA		ENTREGA DE DOCUMENTOS			
1)	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	5.6	INCISO A)	SI	()	NO	()
2)	CÚRRÍCULUM VITAE (ORIGINAL) DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	5.6	INCISO B)	SI	()	NO	()
3)			INCISO C)	SI	()	NO	()
4)			INCISO D)	SI	()	NO	()
5)			INCISO E)	SI	()	NO	()
6)			INCISO F)	SI	()	NO	()
7)			INCISO G)	SI	()	NO	()
8)			INCISO H)	SI	()	NO	()
POR EL LICITANTE NOMBRE, CARGO Y FIRMA ENTREGA: _____				POR EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO. NOMBRE, CARGO Y FIRMA RECIBE: _____			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.



ANEXO No. 4

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY (FORMATO)

LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA
EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
PRESENTE.

_____, A ____ DE _____ DE 2018

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO _____ PARA LA
ADJUDICACIÓN DE _____, EL SUSCRITO _____ EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL
TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. _____,
COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A-DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD:

QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO, SE
ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PUBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA DE QUE EN EL SUPUESTO, DE QUE LA INFORMACIÓN
QUE PROPORCIONAMOS PARA LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA RESULTASE FALSA, SERÁ
CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD
PARA EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES
Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



ANEXO No. 5

(CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA)

LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA
EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.**

PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, RELATIVA A LA
ADJUDICACIÓN DE _____, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA:
_____.

MANIFIESTO

QUE OPORTUNAMENTE RECIBÍ LA CONVOCATORIA RELATIVAS A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE
HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARA LA MISMA, Y
DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA
PRESENTE LICITACIÓN ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL CITADO
DOCUMENTO.

ASIMISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LAS
ADQUISICIONES DE BIENES POR PARTE DE LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS Y DE PARTICIPACIÓN
ESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA
CONVOCATORIA Y QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- A) LA PROPUESTA ECONÓMICA, TÉCNICA Y CALENDARIO CON FECHAS DE ENTREGA DEL BIEN
OFERTADO DE ACUERDO A LOS ANEXOS 7 Y 8 (FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA Y FORMATO DE
PROPUESTA ECONÓMICA).
- B) QUE NUESTRA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN LAS HOJAS DE LOS ANEXOS POR USTEDES
PROPUESTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS CON EL SELLO DE NUESTRA EMPRESA, EN
ELLAS SE CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS.
- C) AL MISMO TIEMPO MANIFIESTO QUE TODO LO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN, MI
REPRESENTANTE PERSONAL ANTE EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, SERÁ EL (LA) SR.,
(SRITA.) _____, Y SEÑALO COMO DOMICILIO PARA TAL OBJETO EL NUM _____ DE
LA CALLE _____, COLONIA _____, MUNICIPIO _____ EN EL
ESTADO DE _____ Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. _____

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.



ANEXO No. 6

CÉDULA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

LICITACIÓN NO. _____

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

TIPO		PUNTO		ENTREGA DE DOCUMENTOS			
1)	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	5.7	INCISO A	SI	()	NO	()
2)			INCISO B	SI	()	NO	()
3)			INCISO C	SI	()	NO	()
4)			INCISO D	SI	()	NO	()
5)			INCISO E	SI	()	NO	()
6)			INCISO F	SI	()	NO	()
7)			INCISO G	SI	()	NO	()
8)			INCISO H	SI	()	NO	()
9)			INCISO I	SI	()	NO	()
10)			INCISO J	SI	()	NO	()
11)			INCISO K	SI	()	NO	()
12)			INCISO L	SI	()	NO	()
13)			INCISO M	SI	()	NO	()
14)			INCISO N	SI	()	NO	()
16)			INCISO O	SI	()	NO	()
17)			INCISO P				
<i>DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</i>							
1)	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL). ANEXO 6	5.7	INCISO A	SI	()	NO	()
2)	CEDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 8	5.7	INCISO B	SI	()	NO	()

<p>POR EL LICITANTE</p> <p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> <p>ENTREGA: _____</p>	<p>POR EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.</p> <p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> <p>RECIBE: _____</p>
--	---



ANEXO No. 7

RESUMEN DE PROPUESTA TÉCNICA

(DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
REGISTRÓ FEDERAL DE CAUSANTES
DOMICILIO DE LA EMPRESA LICITANTE

LPN No. _____ (1) _____

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ MODELO
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO

NOMBRE DEL FORMATO: RESUMEN DE PROPUESTA TÉCNICA (DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN).

OBJETIVO: PRESENTAR EN FORMA ORDENADA Y PRECISA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPUESTAS CON ESTRICTO APEGO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA USUARIA Y/O REQUIRIENTE DE LOS BIENES.

- 1 NÚMERO DE LA LICITACIÓN.
- 2 NUMERO ASIGNADO DEL BIEN.
- 3 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE LOS BIENES.
- 4 CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA POR ADQUIRIR; TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS, SE DEBERÁ ESPECIFICAR LAS CANTIDADES MÍNIMA Y MÁXIMA POR ADQUIRIR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 5 UNIDAD DE MEDIDA POR PARTIDA (EQUIPO, SET, PIEZA, ETC).
- 6 MARCA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.



ANEXO No. 8

CEDULA DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
REGISTRÓ FEDERAL DE CAUSANTES
DOMICILIO DE LA EMPRESA LICITANTE

LPN No. _____ (1) _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PLAZO DE ENTREGA

SUBTOTAL
DESCUENTOS
I.V.A.
IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL EN LETRA

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
SELLO DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.



ANEXO No. 9

_____, A ____ DE _____ DE _____.

LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____, CUENTA CON _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIO	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIO	DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NUMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FORMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MAXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____

A T E N T A M E N T E ,

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 10

FORMATO PARA PREGUNTAS Y ACLARACIONES DE DUDAS A LA CONVOCATORIA

LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA
EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
PRESENTE.

No. DE LICITACION: _____

ACTO DE ACLARACION DE BASES

NO.	LICITANTE	TIPO DE PREGUNTA	NUMERAL / ANEXO	INCISO	PREGUNTA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: PRESENTAR REGISTRO DE CONVOCATORIA JUNTO CON SUS PREGUNTAS



ANEXO No. 11

FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPUESTOS

FECHA: _____
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DETERMINACIÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO FISCAL: _____
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: _____
ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA: _____
CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN I.V.A.): _____ (CON NÚMERO Y CON LETRA) _____

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.17 CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE 110 MIL PESOS, SIN INCLUIR EL IVA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE, SEGÚN CORRESPONDA:

1. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CITADAS EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN ESCRITO LIBRE EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO, PRECISEN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

A) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO Y SU REGLAMENTO.

B) QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.

C) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.



QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE ESTA RESOLUCIÓN.

D) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO.

E) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO No. 12

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA/100 M.N.)

A FAVOR DE: _____, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO NO. _____, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO CON FECHA _____, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ A _____, LA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE _____, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ÉSTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SIN QUE AL RECIBIR BIENES POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA, IMPLIQUE RENOVACIÓN DE OBLIGACIÓN. SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.



ANEXO No. 13

ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

_____, A _____ DE _____ DE _____.

LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA
EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
PRESENTE.

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

_____ (SI O NO) CONTAMOS CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, Y REPRESENTA EL
_____ % DEL TOTAL DE LA PLANTA LABORAL DE LA EMPRESA.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA
LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



MODELO DE CONTRATO

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO; REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR LOS **C. C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL **LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ.**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINA EL “AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA PARTE _____ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EL _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD, CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- EL “AYUNTAMIENTO” DECLARA:

1.1.- SER UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, LIBRE EN EL MANEJO DE SU HACIENDA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 2, 19, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

1.2.- ESTAR LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL **C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO** COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO. MISMO QUE SE RATIFICA CON EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

1.3.- QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO Y CON CAPACIDAD LEGAL, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS, DE ACUERDO CON EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 61 (SESIÓN EXTRAORDINARIA) Y DE CABILDO DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

1.4.- ASÍ MISMO, EL **LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ**; DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EXPEDIDO POR EL **C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO**, PRESIDENTE MUNICIPAL.

1.5.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO, SIN NÚMERO, COLONIA PUEBLO NUEVO, CÓDIGO POSTAL 86500; DE LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE **MCA850101990**.

1.6.- QUE ES DE IMPORTANCIA CONTRATAR EL SERVICIO DE BIENES QUE BRINDA EL “PROVEEDOR” CONSISTENTES EN **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL** DE ESTE MUNICIPIO DE CÁRDENAS TABASCO., ADJUDICADO MEDIANTE EL ACTA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LA-827002982-E4-2018) CELEBRADO EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y QUE SE ADJUDICÓ AL PRESTDOR DE SERVICIOS CON EL QUE AHORA SE CONTRATA.

1.7.- QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DEL PEDIDO, OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL CONVENIO FORTASEG – H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO 2018 CONSIGNADO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E046**, PROYECTO **11-003**, PARTIDA ESPECÍFICA NÚMERO, **2831**.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia

1.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CONSTITUYE CON EL "PROVEEDOR" Y SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LA-827002982-E4-2018), DE ESTA MISMA FECHA, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.- EL "PROVEEDOR" DECLARA:

2.1.- SER UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE _____, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE _____; SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "_____". CONSTITUIDA LEGALMENTE DE CONFORMIDAD A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEGÚN CONSTA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ VOLUMEN NÚMERO _____ FOLIOS _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____, EL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____, EL DÍA _____, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____, QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, LA EXPERIENCIA NECESARIA, CAPACIDAD ECONÓMICA, JURÍDICA Y TÉCNICA. ASÍ COMO PERSONAL DE APOYO DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

2.2.- QUE EL C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "_____," ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON No. DE FOLIO _____ Y CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES, AMPARADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ VOLUMEN NÚMERO _____ FOLIOS _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, EL LIC. _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EL DÍA _____, CON EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO NÚMERO _____

2.3.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE ESTÁ HABILITADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

3.- DECLARAN AMBAS PARTES:

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES SEÑALADAS, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ÉSTA NATURALEZA.

3.2.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ÍNDOLE CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA: EL "AYUNTAMIENTO" CONTRATA Y EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE CÁRDENAS TABASCO, MISMAS QUE SERAN REALIZARAN, EN ESTE MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE EL "AYUNTAMIENTO" DÉ AL "PROVEEDOR".

LOTE	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

SEGUNDA: EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO ESTA CANTIDAD, SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO QUE SÍ EL PROVEEDOR REALIZA EL SUMINISTRO POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA: PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN ANEXO _____, VIGENCIA DE PRECIOS: _____ DÍAS, CONDICIONES DE PAGO: _____ DÍAS, LUGAR DE ENTREGA: LIBRE A BORDO

CUARTA: FACTURACIÓN; DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE CÁRDENAS, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N. COLONIA PUEBLO NUEVO, CÓDIGO POSTAL 86500, H. CÁRDENAS, TABASCO CON RFC. **MCA850101990**.

QUINTA: QUE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SUS PROPOSICIONES, LOS BIENES DESCRITOS EN EL PEDIDO, ESTARÁN GARANTIZADOS, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, OBLIGÁNDOSE A REPONER INMEDIATAMENTE LOS PRODUCTOS, ARTÍCULOS O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O ANOMALÍAS, SIN CARGO EXTRA ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEXTA: RECEPCIÓN DEL PEDIDO: EL "PROVEEDOR" COMUNICARÁ AL AYUNTAMIENTO LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO QUE LE FUERON ASIGNADOS Y QUE DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO., ASÍ TAMBIÉN QUE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA CONTRALORÍA, TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, CONCLUIDOS A SU VEZ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

SÉPTIMA: FORMA Y LUGAR DE PAGO; LOS CONTRATANTES CONVIENEN QUE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS, DERIVADAS DENTRO DEL PLAZO VIGENTE DEL PRESENTE CONTRATO SEA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE FACTURA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA SU VERIFICACIÓN, TRÁMITE Y POSTERIORMENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE.

OCTAVA: GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO EL 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL "PROVEEDOR", OTORGARÁ A LA CONVOCANTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS



NATURALES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO Y DEBERÁ SER EXPEDIDA POR AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA MEXICANA, POR EL IMPORTE DE \$ _____00/100 M.N.). LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DEL: MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N., COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, H. CÁRDENAS, TABASCO.- RFC MCA850101990.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA APLICACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES QUE NO HAYA ENTREGADO.

EN CUANTO A LAS CLÁUSULAS QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA, SE ESTARÁ A LO PREVISTO, TANTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASÍ COMO TAMBIÉN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, MISMAS QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-827002982-E4-2018. ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- b) QUE EN CASO DE QUE LA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE SOMETERÁ EXPRESAMENTE A LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, O BIEN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.
- c) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- d) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, ESTIPULADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA EN TANTO SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- e) QUE LA PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ, A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- f) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA, ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO".
- g) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO", QUIEN PODRÁ EXPEDIR DICHA CONFORMIDAD UNA VEZ QUE SE HAYAN CUMPLIDO A SU SATISFACCIÓN, LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PRESENTE CONTRATO.
- h) QUE LA PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

NOVENA: "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE EN VIRTUD DE QUE SE DEDICA DE MANERA PERMANENTE A ESTA ACTIVIDAD, EXPIDE DOCUMENTOS QUE REÚNEN REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN LA LEY.



DÉCIMA: CUANDO EL "AYUNTAMIENTO" LO CONSIDERE NECESARIO, PODRÁ REQUERIR AL "EL PROVEEDOR", PARA QUE RINDA UN INFORME POR ESCRITO, RESPECTO DEL DESARROLLO, SERVICIOS Y AVANCES QUE TENGAN LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

UNDÉCIMA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

DUODÉCIMA: INVESTIGACIÓN DEL MERCADO: EL AYUNTAMIENTO EXPRESA QUE "EL PROVEEDOR" CUMPLE CON LAS NECESIDADES DEL PEDIDO Y CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMOTERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR", DARÁ DERECHO AL AYUNTAMIENTO A DEJAR SIN EFECTO EL PEDIDO, CON LA SOLA OBLIGACIÓN DE CUBRIR EL IMPORTE DE LAS ESPECIES MENORES Y BIENES RECIBIDAS A ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN PERJUICIO DE HACER VALER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR EL "PROVEEDOR" RESPONSABILIZÁNDOSE A REEMBOLSAR LA CANTIDAD EN DINERO QUE HUBIESE SIDO ENTREGADO COMO PAGO PARCIAL, MÁS LOS INTERESES LEGALES QUE RESULTEN POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE.

DECIMOCUARTA: QUE EL PAGO DE CUALQUIER ENTREGA PARCIAL, QUEDARÁ CONDICIONADO A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LO CONSIGNADO EN EL PROPIO PEDIDO.

DECIMOQUINTA: PENALIZACIÓN; EL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA EN CASO DE HABER INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL "PROVEEDOR", EN LA ENTREGA PACTADA, SE LE SANCIONARÁ CON UNA MULTA EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL FACTURADO.

DECIMOSEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA, "AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR; SI ÉSTE FUERA EL CASO COMUNICARÁ AL "PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LA CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DECIMOSÉPTIMA: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE EL "PROVEEDOR" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

DECIMOCTAVA: AMBAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DE ESTA MANERA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; QUEDA FORMALIZADO EL PRESENTE CONTRATO, QUE FUE LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, AL CALCE Y FUERZA LEGAL, PROCEDEN A SUSCRIBIRLO EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO; A LOS 05 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESIOCHO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO

C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL
MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

PROVEEDOR

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE

TESTIGOS

ING. GIOVANY BRITO MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES.

LIC. CALIXTO HERNÁNDEZ MORALES
DIRECTOR DEL DESPACHO DE ASUNTOS
JURÍDICOS.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

1.5 GARZA LASEE DESIGN S.A DE C.V.

DE LA REVISIÓN CUALITATIVA, REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE ACEPTA LA PROPUESTA DOCUMENTALMENTE Y EN BASE A LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, SI CUMPLE TÉCNICAMENTE EN TODAS LAS PARTIDAS DEL ANEXO ÚNICO, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO PASA AL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

2.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, Y DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALÚAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO CORRESPONDIENTE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-827002982-E4-2018.

ACUERDO: DESPUÉS DE HABER REVISADO, ANALIZADO Y EVALUADO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ESTE COMITÉ ACUERDA EMITIR EL SIGUIENTE FALLO: SE ADJUDICA AL PROVEEDOR Y/O EMPRESA: GARZA LASSE DESIGN S.A DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: GGL090720137, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE MONTIEL NO. 222, COLONIA LINDAVISTA NORTE, CÓDIGO POSTAL: 07300, DEL MUNICIPIO GUSTAVO A. MADERO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO MEDIANTE LA REQUISICION: 0776.

[Handwritten signature and notes on the right margin]

LOTE	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	TOTAL
1	1094	PIEZAS	CAMISOLA (CON BORDADO EN LA ESPALDA MANGAS Y AL FRENTE) COLOR AZUL MARINO. CARACTERÍSTICAS: 100 % POLIÉSTER 4.7 oz. EN TEJIDO PLANO CON CONSTRUCCIÓN FAST-TAC tm RIPSTOP ACABADO CON C6 RESISTENTE AL AGUA CÓMODO, DURABLE Y FUNCIONAL, PRESILLA PARA COLGADO EN CASILLERO AL INTERIOR DEL CUELLO. DISEÑO DE HOMBRO TIPO FUELLE QUE BRINDA EXTRA MOVILIDAD HACIA ATRÁS DE LOS BRAZOS. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON FUELLE LATERAL (EN EL COSTADO MÁS CERCANO A LA SISA) Y APERTURA PARA BOLÍGRAFO EN CADA SOLAPA. TAPETA OCULTA (LOS BOTONES ESTÁN OCULTOS EN UNA DOBLE ALETILLA FRONTAL, EXCEPTO POR EL BOTÓN DEL CUELLO). INCLUYE KIT DE CHARRETERAS Y PORTA-PLACAS PARA FÁCIL CONVERSIÓN. CODOS CON DOBLE REFUERZO DE TELA. DOBLE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFOS EN ANTEBRAZO IZQUIERDO FACTOR ÚPF: 50+. COSTURAS DOBLES CON 10-123 PUNTOS POR PULGADAS EN TODAS LAS OPERACIONES. PESPUNTE DE DOBLE Y TRIPLE AGUJA EN LA MAYOR PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN PARA AÑADIR DURABILIDAD, COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS. COSTURA DE CAJA (TIPO X) EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. BOTONES DE 4 ORIFICIOS TAMAÑO 30L, ELABORADOS EN MELANINA QUE NO SE QUIEBRA, QUEMA O FUNDE ANTE LAS TEMPERATURAS COLORES DARK NAVY MARCA 5.11 TACTICAL.	\$ 1,724.13	\$1,886,198.22

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL
MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

2	1094	PIEZAS	<p>PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO. CARACTERÍSTICAS: 100 % POLIÉSTER 4.7 OZ EN TEJIDO PLANO CON CONSTRUCCIÓN FAST-TAC TM, RIPSTOP ACABADO C6 RESISTENTE AL AGUA, LOS COSTADOS DE LA PRETINA ESTÁN CONSTRUIDOS EN UNA TELA DE FLEXIBILIDAD BIDIRECCIONAL COMPUESTA DE POLIÉSTER Y ELASTANO PARA BRINDAR ELASTICIDAD AÑADIDA A LA CINTURA. LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS FRONTALES CUENTAN CON UN REFUERZO PARA CLIP DE NAVAJA. PROFUNDOS BOLSILLOS FRONTALES CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO. LARGOS BOLSILLOS TIPO CARGOS PLISADOS Y CON FUELLE EN EL COSTADO (EL LADO HACIA EL EXTERIOR). LOS BOLSILLOS TIPO CARGO CUENTAN CON AMPLIAS SOLAPAS DISEÑADAS PARA CERRAR AUN CUANDO LOS BOLSILLOS SE ENCUENTRAN LLENOS. LOS PLIEGUES Y FUELLE CAMUFLAN LA NATURALEZA EXACTA DE LOS ARTÍCULOS EN EL INTERIOR DE LOS BOLSILLOS. LOS BOLSILLOS TRASEROS TIENEN RIBETES Y SOLAPAS DE TAMAÑO GENEROSO. LOS BOLSILLOS SON PROFUNDOS, CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO. RODILLAS CON DOBLE REFUERZO Y APERTURA INTERIOR PARA INSERCIÓN DE RODILLERA DE NEOPRENO (NO INCLUIDA). ASIENTO CON REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL MISMO MATERIAL QUE EL CUERPO PRINCIPAL. LAS APERTURAS DE LAS PIERNAS TIENEN CINTA PARA AJUSTE COSIDA DE MANERA PERMANENTE A LA ENTREPIERNA. LAS CINTA SON REMOVIBLES FACTOR UPF:50+. COSTURAS DURABLES CON 10 PUNTOS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN DE 5 HILOS DE USO RUDO EN TODAS LAS OPERACIONES. SOBRECOSTURAS TIPO LOCK STITCH QUE NO ENREDAN AL INTERIOR DEL PANTALÓN. PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO DE ALETILLA FRONTAL, ABERTURA DE BOLSILLOS DE MANO, CONTORNO DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE BOLSILLOS, REFUERZO EN ASIENTO Y EN RODILLAS. COSTURA DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO TODAS LAS ESQUINAS DE LAS TRABILLAS PARA CINTURÓN, ABERTURAS DE DE BOLSILLOS TRASERO, PUNTOS DE ENTREPIERNA Y ABERTURA DE BOLSILLOS TIPO CARGO. COSTURA DE REFUERZO EN CRUZ EN SOLAPAS DE BOLSILLOS TIPO CARGO. COSTURA DE CAJA (TIPO X) EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. CIERRES CREMALLERA FRONTAL YKK METÁLICA CON BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO. BOTÓN DE PRESIÓN PRYM METÁLICO DE AGARRE EXTRA FUERTE, CON LOGOTIPO GRABADO DE 5.11 TACTICAL. BOTÓN DE 4 ORIFICIOS ADENTRO DE LA ALETILLA FRONTAL, ELABORADA EN MELANINA QUE NO SE QUIEBRA, QUEMA O FUNDE ANTE ALTAS TEMPERATURAS. PARCHES TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. ETIQUETAS DE MARCA, TALLA, PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN, CUIDADOS Y ETIQUETA DE FÁBRICA COSIDAS DE FORMA PERMANENTE AL INTERIOR DEL PANTALÓN COLORES DARK NAVI MARCA 5.11 TACTICAL.</p>	\$ 1,724.13	\$1,886,198.22
3	547	PARES	<p>BOTAS DE PIEL TIPO COMANDO MARCA SSPE COLOR NEGRO MATE, PIEL FLOR ENTERA 18/20 - FLOOTER 20/20, TALÓN ANTRACITA REFORZADO, MALLA PUMA NEGRA 5MM ESPUMA CON REFORZADO, LONA MATRIX NEGRA EVA, OJILLO K19 (DIEZ X LADO), CIERRE YKK DE 20 CM. REFORZADO, BULLÓN TRIPE COJÍN ESPUMA, PLANTA PREFORMADA CON CAMBRILLÓN DE ACERO, PLANTILLAS POLIETURENO (ANTINICOTICO) SUELA POLIETURENO - HUELLAS ANTIDERRAPANTE, CONSTRUCCIÓN PEGADO VULCANIZADO, ALTURA 28 CM., LENGUA VAMPIRO ACOJINADA CUBRE POLVO.</p>	\$ 1,595.68	\$ 872,836.96
4	547	PIEZAS	<p>CHAMARRA TIPO POLICÍA TELA 100% NYLON PESO 115 G/M2 +/- 3% COLOR AZUL PANTONE 532C FORRO 100% POLIÉSTER TELA CONTRASTE 100% POLIÉSTER COLOR AZUL 299U INTERIOR FIBER DE 100GRS. CIERRE TIPO NYKAST DE 60CM SEPARABLE DELANTERO DE 2 PIEZAS. CORTE HORIZONTAL A 4.5CMS DEBAJO DE LA SISA CONFECCIONADAS CON VIVO EN AZUL PANTONE 299U CON ALMA DE PIOLA TANTO DELANTERO IZQUIERDO COMO DELANTERO DERECHO. 2 BOLSAS CUADRADAS UNA DE CADA LADO A LA ALTURA DEL PECHO DE 15CMS DE ALTO POR 13CMS DE ANCHO, DOBLADILLO REDOBLADO DE 2.5CMS, INCRUSTADAS EN EL CORTE. CARTERAS</p>	\$ 1,940.56	\$1,061,486.32

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DE SEGURIDAD DE 13.5CMS DE ANCHO, 6.8 CMS AL CENTRO Y 5CMS EN COSTADOS, CON PESPUNTE A 6MM, ÉSTAS LLEVARÁN ALMA DE FIBER DE 100GRS, ARRIBA DE LA CARTERA IZQUIERDA LLEVA TRABA PARA PORTAR PLACA DE 5CMS DE ALTO POR 2.7CMS, FORRADA DE LA MISMA TELA CON ALMA DE FIBER CON PESPUNTE EN LAS ORILLAS AL FILO LLEVANDO 2 OJILLOS METÁLICOS PAVONADOS DE 5MM DE DIÁMETRO CON UNA DISTANCIA ENTRE UNO Y OTRO, 1.3CMS CENTRADA SOBRE LA ORILLA DE LA CARTERA. ARRIBA DE LA CARTERA DERECHA LLEVA CONTACTEL HEMBRA DE 10CMS DE ANCHO POR 4CMS DE ALTO. DELANTERO INFERIOR.

CORTE VERTICAL A 19CMS DEL CENTRO INFERIOR HACIA EL COSTADO , LLEVANDO ALETILLA DE 3CMS DE ANCHO CON FIBER INTERIOR DE 100GRS, LA UNIÓN DE ESTOS LLEVA PESPUNTE AL FILO Y 6MM DE SEPARACIÓN, BAJO ÉSTA ALETILLA, ABERTURA PARA BOLSAS DE 15CMS PRESILLADAS HORIZONTALES EN EXTREMOS DE ABERTURA, ESTO EN AMBOS LADOS, AL CENTRO PARA CERRAR LLEVA CIERRE TIPO NYKAST DE 60CMS DIENTE GRUESO CON LOS DIENTES VISIBLES Y DOBLE PESPUNTE AL FILO Y 6MM SOBRE EL DELANTERO DERECHO ALETILLA DE 5.5CMS DE ANCHO POR TODO LO LARGO DEL DELANTERO, TOMANDO PRETINA, ALMA DE FIBER DE 100 GRS Y PESPUNTE A 6MM EN SU CONTORNO, PARA CERRAR LLEVA 5 BROCHES DE PRESIÓN METÁLICOS PAVONADOS OCULTOS Y DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUIDISTANTE, LAS HEMBRAS, LOS MACHOS VAN SOBRE EL DELANTERO DERECHO.

ESPALDA CON CORTE HORIZONTAL A 4.5CMS DE LA SISA UNIDO, INFERIOR LLEVA UN VIVO DEL LADO DERECHO CON CIERRE DE 15CMS, DE NYLON FIJO CON JALADERA REDONDA, EL VIVO ES DE 1.7CMS DE ANCHO POR 16 CMS DE LARGO CON PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO, EL VIVO LLEVARÁ ALMA DE FIBER, QUEDARÁ LA BOLSA A TODO LO ANCHO DE LA ESPALDA HASTA EL CORTE HORIZONTAL. CHARRETERAS AL HOMBRO EN LA MISMA TELA CON UN VIVO AL CONTORNO Y PESPUNTE AL FILO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES, 15CMS DE LARGO POR 6CMS DE ANCHO CON TODO Y VIVO, TERMINADA EN FLECHA, QUEDA FIJA CON BROCHE METÁLICO DE PRESIÓN PAVONADO VISIBLE, COLOCADOS DEL CENTRO DEL HOMBRO Y CARGADO 1CM HACIA LOS DELANTEROS. LLEVARÁ ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS CON CIERRE DE 28CMS TIPO NYKAST CUBIERTO POR 2 VIVOS DE 1CM DE ANCHO Y PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO. MANGA DE UNA PIEZA DE 60CMS DE LARGO TERMINADA CON PUÑOS DE 5CMS DE ANCHO, 13CMS DE PUÑO LISO QUE DA AL DELANTERO LLEVA PESPUNTE A 6MM. CON CONTACTEL HEMBRA DE 8.5CMS DE LARGO POR 2.5CMS DE ANCHO, QUEDANDO CENTRADOS SOBRE EL PUÑO. DE LA UNIÓN DE COSTADO EN EL PUÑO SALE UN AJUSTADOR RECTANGULAR DE 7CMS DE LARGO POR 5CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO, ASÍ COMO 5CMS DE LARGO POR 2.5CMS DE ANCHO CONTACTEL MACHO CENTRADO EL AJUSTADOR Y LOS 13CMS DE PUÑO LLEVAN ALMA DE FIBER, EL RESTO DEL PUÑO LLEVA ELÁSTICO DE 5CMS DE ANCHO CON 3 PESPUNTES CENTRADOS REPARTIDOS A LO ANCHO. LAS MANGAS SON CONFECCIONADAS A LA SISA Y LLEVARAN COSTURA DE SEGURIDAD AL FILO SOBRE LOS CUERPOS DE ESPALDA Y DELANTEROS. PRETINA EN 2 PIEZAS, UNA DE CENTRO A COSTADO DEL DELANTERO DERECHO Y LA OTRA DEL CENTRO A LA DELANTERO IZQUIERDO HASTA EL COSTADO DERECHO DE LA ABERTURA, LAS PARTES DELANTERAS IRÁN LIMPIAS, SÓLO CON PESPUNTE A 6MM SOBRE LA ORILLA INFERIOR CON ALMA DE FIBER, ESTÁN SERÁN DE 19CMS POR CADA DELANTERO, ASÍ MISMO EL CENTRO DE LA PRETINA DE ESPALDA ES DE 37CMS LISA ÚNICAMENTE CON PESPUNTE EN LA ORILLA INFERIOR Y CON ALMA DE FIBER DE 100GRS, EL RESTO DE LA PRETINA LLEVARÁ ELÁSTICO DEL ANCHO YA MENCIONADO, LIMPIA SIN PESPUNTES, AJUSTADOR RECTANGULAR DE 7CMS DE LARGO POR 2.5CMS DE ANCHO CON RESORTE DE LA MISMA MEDIDA, CERRANDO CON BROCHE METÁLICO PAVONADO, EL AJUSTADOR LLEVARA PESPUNTE A 6MM EN TODA LA ORILLA (SÓLO ABERTURA). CUELLO TIPO SPORT DE 7CMS DE ANCHO AL CENTRO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL
 MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

			DE LA ESPALDA Y 11CMS EN LAS PUNTAS, LLEVARÁ BANANA EN LA MISMA TELA DE 5.5CMS DE ANCHO, MEDIDA TOMADA AL CENTRO, ÉSTE, AL UNIRSE A LOS CUELLOS LLEVARÁ PESPUNTE DE SEGURIDAD AL FILO, EN EL ALMA DE AMBOS LLEVARÁ UNA CAPA DE FIBER DE 100GRS, ÉSTAS LLEVARAN DOBLE PESPUNTE EN TODA LA ORILLA CON UNA SEPARACIÓN DE 6MM. FORRO COMPLETO 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA TELA PANTONE 532C. DELANTERO DE FORRO: CON BOLSAS A LA ALTURA DEL PECHO DE UN VIVO DE 2.5CMS DE ANCHO POR 15.5CMS DE ENTRADA CON PESPUNTE AL CONTORNO A 2MM EN AMBOS DELANTEROS CON ALMA DE FIBER, DICHAS BOLSAS SERÁN EN POQUITÍN COLOR NEGRO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN, CON UNA PROFUNDIDAD DE 21CMS, DELANTEROS UNIDOS A LAS VISTAS DE TELA PRINCIPAL. ESPALDA DE FORRO: DE UNA PIEZA, CON VISTA DE TELA TIPO TABULEJO DE 5CMS DE ALTO, MEDIDA TOMADA AL CENTRO DE LA ESPALDA (FORRO), UNIDA A LAS MANGAS DE FORRO, LOS CUERPOS LLEVARÁN ALMA DE FIBER DE 100GRS. ETIQUETAS MARCA, TALLA, COMPOSICIÓN, CUIDADOS, LAVADO Y RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA. LLEVA UN PARCHO DE 35CMS DE ANCHO POR 14CMS DE ALTO CON LA LEYENDA DE ANCHO POR 14CMS DE ALTO CON LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" A DOS LÍNEAS BORDADAS CON LETRAS MAYÚSCULAS PEGADO A LA SISA, BORDADO MANGA DERECHA: POLICÍA DE PROXIMIDAD TAFETA 100%POLIESTER EN ESCALA DE GRISES, DE 11CMS DE ALTO POR 8CMS DE ANCHO CON LOS EXTREMOS CHAVETEADOS Y REMALLADO EN TODO SU CONTORNO EN HILO 100% POLIÉSTER, COLOCADO A 5CMS DE LA ORILLA DE LA MANGA HACIA ABAJO CON 1CM CARGADO HACIA EL DELANTERO. BANDERA: DE MÉXICO A 3 COLORES, VERDE, BLANCO Y ROJO CON EL ÁGUILA AL CENTRO Y LA PALABRA "MÉXICO" EN HILO BLANCO CON EL FONDO NEGRO, REMALLADO EN LOS 4 EXTREMOS Y CON LAS DIMENSIONES DE 7.5CMS DE ANCHO POR 7.5CMS DE ALTO, COLOCADO EN LA MANGA IZQUIERDA, 5CMS DE LA ORILLA DE LA MANGA HACIA ABAJO Y 1CM CARGADO HACIA EL DELANTERO CON PESPUNTE RECTO.		
5	1094	PIEZAS	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO TELA RIP STOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN +/- 3% PESO 227 G/M2 +/- 3% COLOR AZUL MARINO PANTONE 532C RESISTENTE AL CLORO, CON DOBLE PESPUNTE REFORZADO A CADA LADO DE LA UNIÓN ENTRE ELLOS Y CON EL EMBLEMA INSTITUCIONAL.	\$ 456.89	\$ 499,837.66
			SUBTOTAL	\$ 6'206,557.38	
			I.V.A	\$ 993,049.18	
			TOTAL	\$ 7'199,606.56	

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]

TOTAL ASIGNADO DE ACUERDO A LA LICITACIÓN POR UN IMPORTE DE \$ 7'199,606.56 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 56/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EN RAZÓN DE HABER REVISADO QUE LAS PROPUESTAS CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, CON BASE EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y TAMBIÉN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERTANTE NO REBASA EL TECHO FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2018, ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN.

[Handwritten signature]

PARA LOS EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTA ACTA DE FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CÁRDENAS, TABASCO; UBICADO EN LA CALLE ERNESTO AGUIRRE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL
 MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

COLORADO S/N. COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; EN DONDE SE FIJARA COPIA DE LA CARATULA DE LA PRESENTE ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA; ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE INVARIABLEMENTE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ASÍ MISMO DICHA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX

SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; INFORMA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA DE FALLO Y CON ESTO SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LICITANTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
PEYSET PROVEEDORA DE EQUIPO Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	MANUEL DEL CARMEN HERNANDEZ PAZ
EQUIPATE COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	ADRIANA ORTIZ HERNANDEZ
CC IMAN, S.A. DE C.V.	HORACIO JIMENEZ GORDILLO
JEB ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.	EDGAR GONZALEZ ALEGRIA
GARZA LASEE DESIGN, S.A DE C.V.	GRISELDA MEDRANO CONTRERAS